

LEY 7.772

Aclarando la ley 7.463 referente a la denominación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Provincial de Mar del Plata.

La Plata, 21 de octubre de 1971.

Visto la autorización del gobierno nacional concedida por decreto 717/971, Punto 1.1.1. y las Políticas Nacionales números 32 y 33, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Aclárase la ley 7.463 desde la fecha de su vigencia, en el sentido de que la "Facultad de Arquitectura", que integra el sistema instituido por el artículo 6º para la Universidad Provincial de Mar del Plata, se denomina "Facultad de Arquitectura y Urbanismo".

Art. 2º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MORAGUES:

O. M. ZARINI, E. ROIG TORRES,
S. BECHER, L. D. BERTONI,
J. C. GONZÁLEZ A. E. ORFANO.

Registrada bajo el número siete mil seiscientos setenta y dos (7.772).

E. ROIG TORRES.